

Quilmes, 4 de Agosto de 2010

**VISTO:** Expediente N° 827-827-0824/10 y la Resolución CS N° 091/07 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° 827-827-0824/10 se tramitan las modificaciones del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Programación Informática.

Que por Resolución CS N° 091/07 se creo la Tecnicatura Universitaria en Programación Informática.

Que se ha efectuado una evaluación del diseño curricular, en lo referente al perfil de egresado, estructura general del Plan de Estudios, objetivos de formación y contenidos mínimos.

Que en virtud de dicha evaluación la Dirección de la Carrera consideró procedente introducir modificaciones en el Plan de Estudios, incorporado los cambios necesarios.

Que la Comisión Curricular ha opinado favorablemente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión, ha emitido dictamen con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Proponer al Consejo Superior la aprobación de las modificaciones del Plan de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Programación Informática, que se detallan en el anexo I de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Proponer al Consejo Superior la aprobación del Plan de Asimilación con el plan actual de la Carrera, que se detallan en el anexo II de la presente resolución.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 071/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

